



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-676-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:46168/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato No Docente – Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público) a celebrarse con el Sr. IGNACIO AGUSTÍN FERREYRA, DNI 39.620.361, quien prestará servicios en la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO;

Lo informado a fs. 39 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/12, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62580,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato No Docente - Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público) a celebrarse con el Sr. IGNACIO AGUSTÍN FERREYRA, DNI 39.620.361, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2018, con la retribución e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs. 39, que forma parte integrante de la presente y, autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Ferreyra, entre el 1° de septiembre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.

ARTÍCULO 3.- El Sr. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.23 17:32:58 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.24 14:21:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.05.24 14:21:10 -03'00'